

MENDOZA, **1 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15652/24 caratulado: "DECANATO S/ Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias FAD 2024".

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de esta Facultad solicita una reserva presupuestaria destinada a becas estudiantiles, con el objetivo de fortalecer las trayectorias académicas de nuestros estudiantes, enfocándose en su permanencia y egreso.

Que por su parte, la Asesoría Estudiantil propone la distribución de dicho presupuesto, estableciendo las condiciones de postulación, los criterios de evaluación y el cronograma de convocatoria.

Que esta iniciativa propone compensar la crisis económica que atraviesa nuestro país, la cual afecta significativamente a nuestros estudiantes, impactando tanto su rendimiento académico como su capacidad para continuar y concluir sus estudios; situación que pone en riesgo tanto la permanencia como la graduación del estudiante.

Por ello, atento a lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto para las Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas de la FAD 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	MONTO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Fortalecimiento a la Permanencia	\$50.000	60	\$3.000.000
Beca de Fortalecimiento al Egreso	\$50.000	40	\$2.000.000

Algunas consideraciones a saber:

- Condiciones para la postulación:**
 - Becas de Fortalecimiento a la Permanencia: Tener entre el 30% y 70% del porcentaje de avance de la carrera y tener como máximo dos Rendimientos Académicos Negativos (RAN) a lo largo de su trayectoria.
 - Becas de Fortalecimiento al Egreso: Tener más del 70% del porcentaje de avance de la carrera y tener como máximo dos Rendimientos Académicos Negativos (RAN) a lo largo de su trayectoria.
- Criterios de Evaluación:** Se propone considerar criterios de evaluación tanto socioeconómicos como académicos y que los mismos sean ponderados por la **Comisión responsable de la evaluación de postulaciones de estudiantes conformada por la Res. 58/2023-CD**
- Criterios de Adjudicación:** Considerando que el presente proyecto no compromete la transferencia directa de fondos a los estudiantes beneficiarios, sino la adquisición de entrega de materiales e impresiones, se realizará un relevamiento de necesidad de materiales e impresiones de las personas adjudicadas. Luego, se proveerá a la Secretaría Administrativo-Financiera un listado final de requerimientos.

Resol. N° 107

2.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria para las Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas de la FAD 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Llamado a inscripción de postulantes: del **VEINTIOCHO (28) de junio al VEINTITRÉS (23) de julio de 2024.**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del **VEINTINUEVE (29) de julio al DOS (2) de agosto de 2024.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **CINCO (5) al NUEVE (9) de agosto de 2024.**
- Publicación de resultados mediante resolución de Decanato y notificación de beneficiarios: del **DIECINUEVE (19) al VEINTITRÉS (23) de agosto de 2024.**
- Relevamiento de materiales, impresiones: del **VEINTISÉIS (26) al VEINTIOCHO (28) de agosto de 2024.**

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 107


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO